



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO: DGRM/SGC/DPC/ 257 /2022

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2022

Asunto: Notificación de adjudicación

C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.

Limbani Ramos Almazán

Representante Legal

Presente

En relación con el procedimiento de Adjudicación Directa AD/DGRM/DPC/009/2022, relativo a la contratación del servicio de envío masivo de correos electrónicos para las casas de la cultura jurídica, mediante contrato abierto, me permito informar a usted que, se autorizó la adjudicación a su representada conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de envío de correos electrónicos anuales		Precio unitario (por envío de correo electrónico)	Subtotal Antes de I.V.A.		Total Antes I.V.A. incluido	
			Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Única	Servicio masivo de envío de correo electrónicos para CCJ	Servicio	10,000,000	105,000,000	\$ 0.0059	\$ 59,000.00	\$ 619,500.00	\$ 68,440.00	\$ 718,620.00
I.V.A.						\$ 9,440.00	\$ 99,120.00	\$ 10,950.40	\$ 114,979.20
Total						\$ 68,440.00	\$ 718,620.00	\$ 79,390.40	\$ 833,599.20

Condiciones de la contratación:

Periodo de prestación de los servicios:

A partir de la notificación de adjudicación al 31 de diciembre de 2022. Previa comunicación con el administrador del contrato.

No se deberá exceder la cantidad máxima de envío de correos contratados.

Entrega de los servicios:

El servicio se entrega vía Web a través del sistema para el envío de correos electrónicos masivos, desde cualquiera de las diferentes Casas de la Cultura Jurídica dentro de la República Mexicana. Teniendo como ubicación la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica conforme al anexo 2a

Entregables iniciales

Entrega a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de las cuentas y contraseña de los usuarios remitentes, en sobre cerrado por cuenta individual, al día natural siguiente del inicio de la vigencia de los servicios. En caso de que el plazo de entrega sea inhábil, se recorrerá al día hábil siguiente.

Entregables de la operación:

Reportes mensuales de operación, consistentes en los informes de consumo de correos electrónicos masivos por usuario y el saldo a la fecha del corte que será el último día natural de cada mes. Dentro de los primeros siete días naturales siguientes al mes en el que se ejecutó el servicio.

Forma de pago: Los pagos se realizarán a mensualidad vencida a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital generado por Internet (CFDI) correspondiente, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.



En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos o no prestados a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Con fundamento en el artículo 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato. Asimismo, con la notificación de esta adjudicación la Suprema Corte realiza la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Considerando la situación actual de contingencia por el Covid-19, en su oportunidad se notificará la fecha en que deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.

Se hace el atento recordatorio que, a partir de la recepción del presente, con excepción del trámite de presentación de fianza, se dirija cualquier consulta relacionada con la prestación del servicio, pago, penalizaciones, etc., directamente con el administrador del contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales